INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890.399.012-0

Kilometro 2 Vía Rozo Corregimiento de Palmaseca, Palmira
PBX: 602-608 63 00
http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

SEÑORES :
EXTREM MARKETING S.A.S
900.182.798-3
C/DMINIO TERRAZAS OF-125 KM 3VIA P/CUEST
PIEDECUESTA
SAN

DESPACHAR A :
MERCADEO

Número orden 26000061 OS
Orden original
Relacionada 26000723 J2
Condic pago Vencimiento 90 días
Fch Orden 24/09/2026
Fch Solicitud 24/09/2026
Bodega OB3
Fch Fin 15/10/2026

ORDEN DE SERVICIO

Linea	Nº corto artículo	Número lote/ serie	Descripcion	Cantidad	UOM	Precio Unitario	Valor Total	Cant Ent
1.000	16038		PROMOCION EVENTOS	29411764	CU	1.0000	29,411,764.00	

PRESTACION DESERVICIOS DE AGENCIA PARA ACTIVIDADES DE BTL DENTRO DEL MARCO DEL EVENTO "LUIS ALBERTO POSADA- 50 AÑOS DE HISTORIA MUSICAL" A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA

UNSPSC 80141607
NOTA: LOS ESTUDIOS PREVIOS HACEN PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

VALOR TOTAL:34.999.999,16(IVA INCLUIDO)

VALOR TOTAL **29,411,764.00**

RETEFUENTE	4.000- %		1,176,470.56-
I V A	19.000 %		5,588,235.16
RET. IVA	2.850- %		838,235.27-
GRAN TOTAL		3,573,529.33	32,985,293.33

OBSERVACIONES

LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DEL SUBGERENTE COMERCIAL Y DE MERCADEO. NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remisión de entrega de la mercancía.

INFORMACIÒN TRIBUTARIA

*** SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11944 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
*** EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 - PALMIRA: 105
*** NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION. RES 3878/96 Y RES 5709/96
NOTA: A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES,
*** LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EL CONTRATISTA, DEBERA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO AL CORREO RECEPCIONFACTURA@ILVALLE.COM.CO

icontec ISO 9001 No. SC 639-1 IQNET

JOSE MORENO
Gerente General

Revisó: PAULA MONDRAGON
Subgerente Administrativa

CONTRATISTA / PROVEEDOR

Revisó: CARIM ALEXIS LOPEZ
Secretaria General y Juridica

Elaboró: DIANA RIASCOS
Tecnico I

Diana E. R